

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Perif. de Asuntos Legislativos

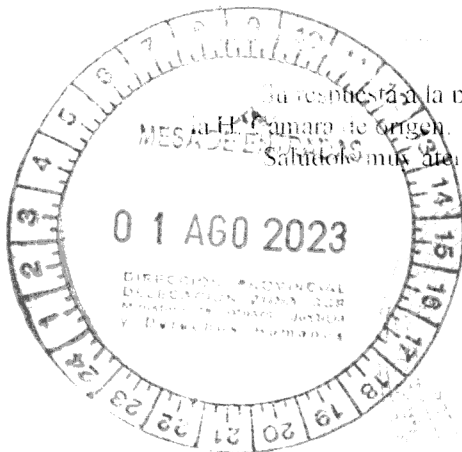
NOTA N° 45987
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" - Agosto 2023
REF. Comunic. 00994/23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar rotulado y autenticada de la Comunicación de referencia, aprobado por la Honorable Cámara de **DIPUTADOS**

La presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la Honorable Cámara de origen, para su conocimiento y cumplimiento.



Abog. María Soledad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



NOTA N° 30094 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51244 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la detención realizada el sábado 1 de abril de 2023 por la supuesta comisión de los delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de 2 suboficiales y 2 oficiales de la seccional 10ª de Rosario con motivo de la detención de un joven de 26 años en barrio Nuevo Alberdi, lo siguiente:

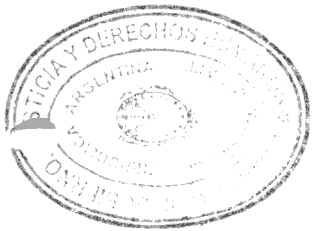
- a) si se les inició el respectivo sumario a los 4 efectivos policiales detenidos y en su caso cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad frente a este hecho;
- b) si se realizaron controles periódicos por parte del Ministerio de Seguridad para determinar en qué condiciones se encuentra la Comisaría de la seccional 10ª de Rosario y en su caso cuantos controles se realizaron, en qué días y cuáles fueron los resultados; y,
- c) cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad para controlar y prevenir que esto no vuelva a ocurrir en ninguna dependencia policial.”

Salúdele muy atentamente.

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

Marcela Nadia Rodelli
Directora General de Registro y
Materiales Administrativos, Justicia
y Derechos Humanos

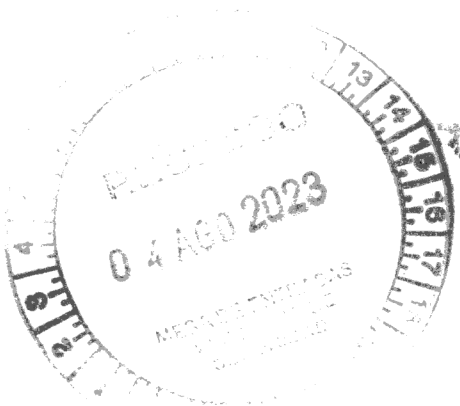


Ministerio de Seguridad
SECRETARÍA PRIVADA
- 4 AGO 2023
SUJETO A VERIFICACIÓN

Santa Fe, - 4 AGO 2023

Por indicación del Señor
Ministro, remítanse las presentes actuaciones
a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
a los fines de brindar la intervención de su
competencia.

RENATA LARRIGERA
Jefe de Ofic. Registro y Pico de Mail
Secretaría Privada
Ministerio de Seguridad



Ento. al estado de las actuaciones, remítase
las presentes a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Marcos Alejandro Romero
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD

04 AGO 2023





Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA P'CIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: N° 155039 DIA:

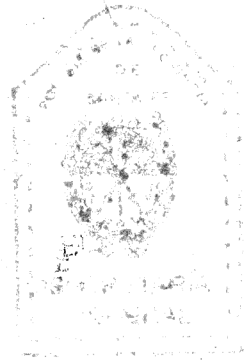
Operator MES:

Recibido AÑO: 2023

Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P de 2023.-

PASE A:
VR = [illegible]



LIC. CAROLINA MENDAR
[illegible]



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
U.R. II ROSARIO



SECRETARIA GENERAL

Expte. N° 29508/23 M.G.E. URII.-

Folio
N° 24

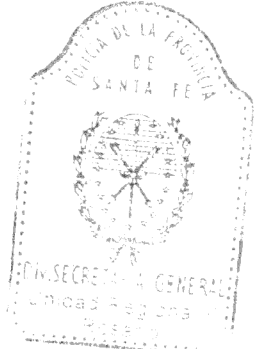
Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA de las siguientes agrupaciones y/o divisiones..... SEC. PRIVADA

.....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

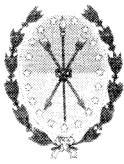
10 AGO. 2023

Rosario, _____

Secretaria
Genl.
U.R. II
hd
cc



COLOMBO CESAR JAVIER
Subdirector de Policía
Jefe División Secretaria General
U.R. II



SR JEFE DE DIVISION JUDICIALES UR II.

POSJURII, habiendo tomado conocimiento de presente Expte, que se registra bajo nro. 29508/23 MGE UR II, sobre cuya pretensión manifiesta y el tenor del hecho mencionado, sería indicado adjuntar informe pormenorizado, en caso de haber intervenido, sobre los distintos puntos allí detallados;

En caso de no haber intervenido, remitir a AUOP UR II, para que informe dependencia a cargo del procedimiento;

Sirva tener a la presente en carácter de formal nota;

Cumplimentado VUELVA con las constancias de diligenciamiento.-

AYUDANTIA UR II, 11 de Agosto de 2023.-

Lic. RAMONA SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE POLICIA
Policia de la Prov. Santa Fe

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II-ROSARIO
DIVISION JUDICIAL



Sr. Jefe de División Judicial.-

Comisario Dr. Salcedo Luciano.-

Unidad Regional II-Rosario.-

S/ Despacho:

Con motivo de haberse recepcionado en esta División EXPTE N° 29508/23 de mesa general de entrada UR II, cumpto en informar a Uds. que atento a lo solicitado a foja 05, referente al Expediente N° 0200-0008188-3 -S.I.E.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUM.- SEDE ROSARIO-Ref /Nota N° 45987 "PEDIDO DE INROME EN RELACION A LA DETENCION REALIZADA EL SABADO 01/04/2023 POR LA SUPUESTA COMISION DE LOS DELITOS DE EXTORSION E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS POR PARTE DE 2 (dos) SUB OFICIALES Y 2 (dos) OFICIALES DE LA SECCIONAL 10° DE ROSARIO, CON EL MOTIVO DE LA DETENCION DE UN JOVEN DE 26 AÑOS EN BARRIO NUEVO ALBERDI" que habiéndose efectuado una compulsa en los libros de sumarios, se hace constar que no se dio intervención a esta División, por lo que nos imposibilita a realizar averiguaciones sobre la causa. Se eleva un cómputo de SEIS (06) fojas útiles.

Siendo esto lo que puedo informar al respecto.-

Marisol Rodríguez
OFICIAL DE POLICIA

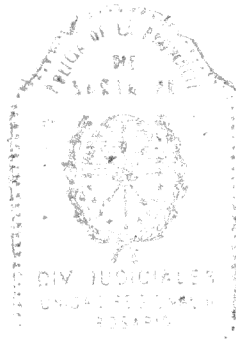
JEFE DE A.U.O.P. UR II

S/ Despacho:

Conforme al informe que antecede, producido por personal a mis órdenes elevo al Sr. Jefe, la presente, debidamente diligenciado a su toma de conocimiento y demás fines legales correspondientes.-

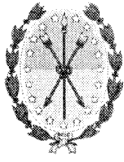
Siendo esto lo que puedo informar.-

División Judicial UR II.-
Rosario 18/08/2023



Dr. Luciano Salcedo
ABOGADO - COMISARIO
Jefe Div. Judiciales - UR II

“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Rosario, 23 de Agosto de 2023

Sr. Jefa de Agrupación Unidades de Orden Publico.-URII.-
(Secretaria)

A.U.O.P.

Inspección 2da

Nota N° 400/23.-

Objeto: Remitir informe.-

Por medio de la presente, remito a Ud. lo solicitado por la superioridad, en relación a Expte Nro. 02004-0008188-3 y Nota Nro. 30094/23 de la Cámara de Diputados y Expte Nro. 455687 M.G.E Sec. Gral., donde se adjunta informe realizado por Comisaria 10ma informando sobre la detención realizada en fecha sábado 01/04/2023.-



ROBERTO A. SANDOVAL
Comisario Supervisor

DOCUMENTO: 2023/08/01
Ley: 13312

IMPORTE: 24500
FECHA: 09 AGO 2023



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Mesa de Entrada, Salida y Archivos.

S.I.E. - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUM. - SEDE ROSARIO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02004-0008188-3

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

FECHA DE INICIO: 2023/08/01

SECRETARIA GENERAL J.F.P.

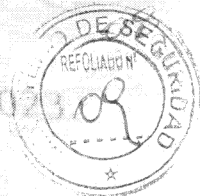
| | |
|------------------|----------|
| CONCEPTO | Di 07 |
| CODE EXP. 455632 | Mes 08 |
| OPERADOR | Año 23 |
| RECIBIDO POR | Firma 03 |

REF/NOTA N° 45987 SOLICITA DISPONGA INFORMAR EN RELACION A LA DETENCION REALIZADA EL SABADO 01/04/2023 POR LA SUPUESTA COMISION DE LOS DELITOS DE EXTORSION E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO POR PARTE DE 2 SUBOFICIALES Y 2 OFICIALES DE LA SECCIONAL 10° DE ROSARIO, CON MOTIVO DE LA DETENCION DE UN JOVEN DE 26 AÑOS EN BARRIO NUEVO ALBERDI.

JUDICIAL - U.R.II
TE. N° 212/25
23/08

NOTA N° 30094 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023



Al señor
Gobernador de la Provincia
D.N. Omar PEROTTI

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Perál. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 15987
SANTA FE - Cma de la Constitución Nacional - 29 de junio de 2023
REF. Comunc. 30094 23

Señor

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección

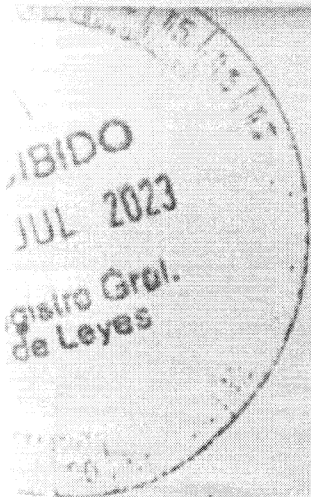
al H. Cámara de Diputados
Salúdole muy atentamente

1 AGO 2023



Abog. María Soledad...
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Salúdole muy atentamente

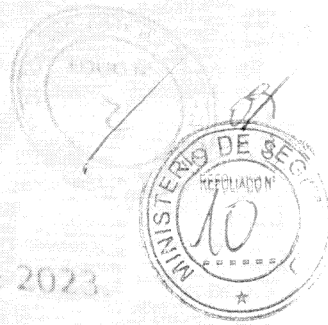


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



NOTA N° 30094 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023



Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51244 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

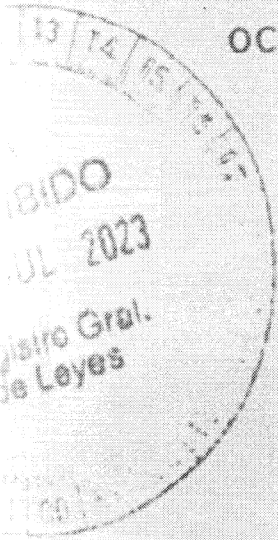
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la detención realizada el sábado 1 de abril de 2023 por la supuesta comisión de los delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de 2 suboficiales y 2 oficiales de la seccional 10ª de Rosario con motivo de la detención de un joven de 26 años en barrio Nuevo Alberdi, lo siguiente:

- a) si se les inició el respectivo sumario a los 4 efectivos policiales detenidos y en su caso cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad frente a este hecho;
- b) si se realizaron controles periódicos por parte del Ministerio de Seguridad para determinar en qué condiciones se encuentra la Comisaría de la seccional 10ª de Rosario y en su caso cuantos controles se realizaron, en qué días y cuáles fueron los resultados; y,
- c) cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad para controlar y prevenir que esto no vuelva a ocurrir en ninguna dependencia policial."

Salúdole muy atentamente.

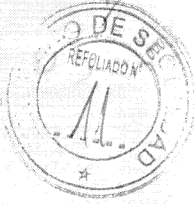


Lic. GUSTAVO POCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS





Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



MESA GRAL ENTRADAS POLICIA P' CIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: MG N° 455087 DIA: 07

Operador MES: AGOSTO

Recibido AÑO: 2023

Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P. 07 de AGOSTO 2023

PASE A: VRTE (PTO ROSARIO)



[Handwritten signature]



10008/23

REG. URU

Por orden S.E. URU y por defecto

de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE PROMOGA POR

RETA SUCESIVA de las siguientes agrupaciones

SEC. PRIVADA

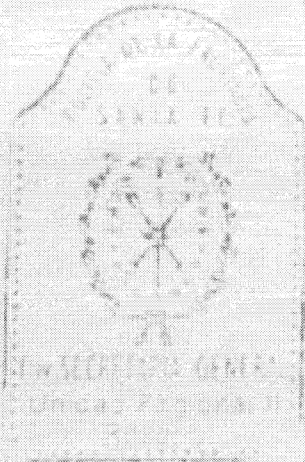
a los efectos que correspondan al despacho

del presente tramite en cuestion.

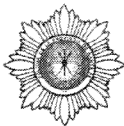
10 JUN 77

Rosario,

cc



COLOMBIO DEL JAVIER
Sec. G. de S. G.
Jefe División de Control General
D.R. G.



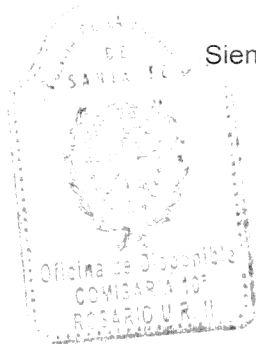
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 UNIDAD REGIONAL II- ROSARIO
 COMISARIA 10MA
 1983/2023-“40AÑOS DE DEMOCRACIA”



SEÑOR SUB JEFE DE CRIA 10MA-

Habiendo recepcionado la presente Nota S/N° Informo a Ud, que se efectuó una minuciosa compulsa en la cual arroja el siguiente resultado: la detención de un masculino de 26 años de edad fue efectuado por personal de CRE ,fue denunciada e informada por personal de esta Sede Policial al fiscal de flagrancia en turno que acciono de manera inmediata el personal de Asuntos Internos el cual procedió a la detención de cuatro (04) efectivos policiales Numerarios de CRE , CUALES FUERON Imputados en audiencias Judiciales no teniendo mayor datos de los mismos .-

Siendo todo lo que puedo informar.-



FERRER AMADOR
 SUB. INSP.
 N.I.566501

AL SEÑOR JEFE DE

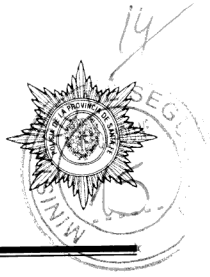
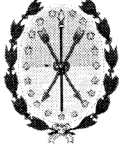
Elevo a Ud. el presente debidamente cumplimentado, en un cómputo de () fojas útiles a los fines que se estime corresponder.-

Extto: *124*

Comisaria 10ma.-Rosario, de del 2023



EDGARDO R. ROLDA
 COMISARIO
 N.R. II



Rosario, 24 de agosto de 2023.-

SEÑORA JEFA DE AYUDANTIA UR II.

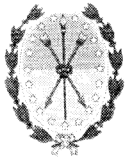
Por medio de la presente, quien suscribe Comisario Supervisor Cantero Sergio, Jefe de Agrupación de Unidades Orden Público, elevo en relación Expte N° 02004-0008188-3 y nota N° 30094/23 de la Cámara de diputados y Expte N 455687 M.G.E. Sec. Gral, donde se adjunta informe realizado por Comisaria 10ma informando sobre la detención realizada el día sábado 01/04/2023 por la supuesta comisión de delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de personal de seccional 10° de Rosario

Elevo el Mismo debidamente diligenciado a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder en un cómputo de () fojas Útiles.-

Nota N° 1970
Extracto: 963
Folio: 168



SERGIO M. CANTERO
COMISARIO SUPERVISOR
JEFE
POLICIA DE LA PROV. DE SANTA FE



SR JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA -

(Vía SG J.P.P -)

Atento a la recepción del presente Expte que se registrara bajo nro. 29508 SGURII, labrado en virtud al Expte ministerial 02004-0008188-3, se solicitó el correspondiente informe y se adjunta lo recibido;

Tenga a la presente en carácter de formal nota y sea recibida a sus efectos.-

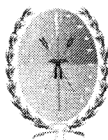
 JEFATURA UR II, 25 de Agosto de 2023.-



DANIEL ALEJANDRO ACOSTA
 Director de Policía
 Jefe de Unidad Regional II-Rosario
 Policía de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J. P. P.

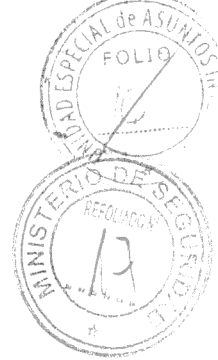
| | |
|----------------------------|------------|
| CIRC. EXP. LEI - ME 455182 | DATE: 21 |
| OPCIONAS | Page: 03 |
| RECIBIDA | 2023 08 23 |
| | hora: 15 |



MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL INSTITUCIONAL



AGENCIA DE CONTROL POLICIAL



**Corresponde Expediente A.C.P. Nro. 30841
S.I.E. Nro. 02004-0008188-3**

SEÑOR JEFE DE LA DELEGACIÓN ZONA SUR – U.E.A.I.:

Se remite el presente pedido de informe requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a la detención de cuatro efectivos policiales pertenecientes a la Seccional 10ma. UR"II", llevadas a cabo el 01/04/23 en virtud a la presunta comisión de los delitos de "Extorsión e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", con motivo de la detención de un joven de 26 en el Barrio Nuevo Alberdi.

Cumplimentado lo requerido, solicítele reintegrar el compendio producido a la División Secretaría General de esta A.C.P. para su ulterior diligenciamiento.

UNIDAD ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNOS – AGENCIA DE CONTROL POLICIAL:
SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional"; 04 de septiembre de 2023.-



Flavia Daniela Menent
FLAVIA DANIELA MENENT
Comisario Supervisor
Agencia de Control Policial



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



SEÑOR JEFE DELEGACION ZONA SUR AGENCIA DE CONTROL POLICIAL.

Dando cumplimiento a lo requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a la detención de cuatro efectivos policiales pertenecientes a la Seccional 10ma. UR "II", llevadas a cabo el 01/04/2023 en virtud a la presunta comisión de los delitos de "Extorsión e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" con motivo de la detención de un joven de 26 años de edad, en Barrio Nuevo Alberdi, cumpla en informar que en esta División Investigaciones Judiciales y Administrativas, en fecha 01 de abril del año en curso, se iniciaron actuaciones a raíz del requerimiento del Dr. Franco Carbone de la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turno, solicitando que personal de esta Instancia se hiciera presente en sede de Comisaria 10ma. UR "II", registrado como Expediente DIJA nro. 183/23, hecho en el que se encontrara involucrado personal policial de la Sección Comando Radioeléctrico.

Como así también, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Carbone, se procedió a la detención de **Oficial de Policía NI 661.848 Rocío Belén González, Oficial de Policía NI 695.599 Damián Esteban Rodas, Suboficial de Policía NI 728.390 Gustavo Daniel Rivero, Suboficial de Policía NI 704.521 Lucas Mariano Sañudo**, a quienes se los notifico de los derechos de imputado (art. 100 y 101 del C.P.P) y de la causa "EXTORSION", identificándolos dactilarmente y siendo trasladados a la Oficina de Recepción de Detenidos de Rosario.

Saludo a Ud. atentamente.

Div. Investigaciones Judiciales y Administrativas Zona Sur-UEAI

Rosario, "Cuna de la Bandera", 25 de septiembre de 2023



CARLOS A. RIGG
JEFE DELEGACION ZONA SUR
AGENCIA DE CONTROL POLICIAL

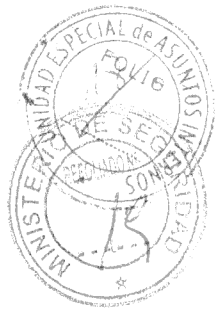
"1983-2023-40 AÑOS EN DEMOCRACIA"



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



SEÑORA JEFA DE LA AGENCIA DE CONTROL POLICIAL

Debidamente diligenciado elevo a Ud. el informe solicitado a la detención de cuatro efectivos policiales pertenecientes a la Seccional 10ma. UR "II", llevadas a cabo el 01/04/2023 en virtud a la presunta comisión de los delitos de "Extorsión e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" con motivo de la detención de un joven de 26 años de edad, en Barrio Nuevo Alberdi.

JEFATURA DELEGACION ZONA SUR- AGENCIA DE CONTROL POLICIAL

Rosario, "Cuna de la Bandera", 25 de septiembre de 2023.



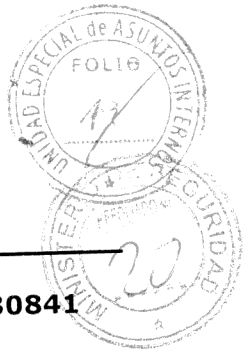
Lic. FACUNDO M. MORELLI
COMISARIO
U.E.A.
Agencia de Control Policial



MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL INSTITUCIONAL



AGENCIA DE CONTROL POLICIAL



Corresponde Expediente A.C.P. Nro. 30841
S.I.E. Nro. 02004-0008188-3

SEÑORA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL:

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se hace devolución de las presentes actuaciones, habiéndose incorporado el informe correspondiente al pedido formulado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, respecto de la detención de cuatro efectivos pertenecientes a la Comisaría 10ma. UR"II", llevadas a cabo el 01/04/23, por la presunta comisión de "Extorsión e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" (ver fs. 17).

UNIDAD ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNOS – AGENCIA DE CONTROL POLICIAL:

SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional", 05 de octubre de 2023.-



Lic. Doris del Valle Abdata
Directora de Policia
JEFA UEAI
Agencia de Control Policial



NOTA N° 18959 - SIE N° 02004-0008188-3
Ref: Nota N° 45987 Solicita informe de la Cámara de
Diputados.


Santa Fe, 17 de octubre de 2023.

Mesa de Entradas – Ministerio de Seguridad
S / D

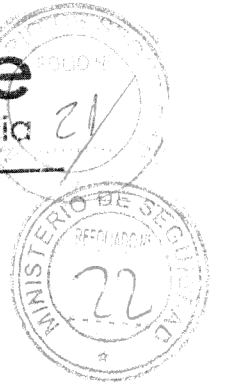
Elevo el presente expediente, al Sr. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, en tenor de continuar el trámite administrativo correspondiente; en virtud del informe requerido por el Lic. Gustavo Pucoini Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de la provincia, mediante Nota N° 30094/23.

Sirva la presente de atenta nota de envío.




Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA
Subsecretaría de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe





SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

21 OCT 2023

Expte. N°: 02004-0008188-3
Ref.: Camara de Diputados
S/Nota N.º 45987 – Solic. Inf.

Habiéndose cumplimentado, lo solicitado a Fs. 2, ítem "a", por autoridades policiales, remítanse las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Control Institucional**, para la intervención de su competencia.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ck

Marcos Alejandro Romero
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD





Nota Nro. 163/23
Ref.: Expte. 02004-0008188-3
Requiere informe

A la Sra. Jefa de la Agencia de
Control Policial (A.C.P)
Lic. Doris del Valle Abdala
Su despacho

Quien suscribe, Dra. Raquel Cosgaya, Subsecretaria de Control Institucional, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mediante la presente solicito a Ud. que en virtud de lo requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en el expediente SIE Nro. 02004-0008188-3, informe:

1 - Si se les inició el respectivo sumario a los 4 efectivos policiales detenidos y en su caso cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad frente a este hecho.

2- Si se realizaron controles periódicos por parte del Ministerio de Seguridad para determinar en qué condiciones se encuentra la Comisaría de la Seccional 10ma, de Rosario y en su caso cuantos controles se realizaron, en qué días y cuáles fueron los resultados, y

3 - Cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad para controlar y prevenir que esto no vuelva a ocurrir en ninguna dependencia policial.

Saludo a Ud. atentamente.

SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL
Rosario, 01 de Noviembre de 2023.

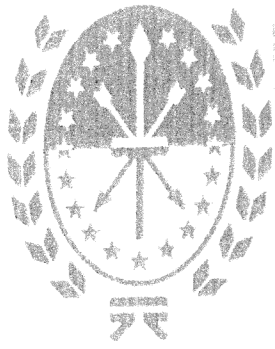
DRA. RAQUEL COSGAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

U.E.A.I. - AGP
INICIADOR SUR
MESA DE ENTRADA



TRAMITE URGENTE
Ampliación del plazo
VENCIMIENTO: 01/09/23
Ley 13212

Expte. N° 4452 P. 84



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos
Mesa de Entrada, Salida y Archivos.

S.I.E. - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUM. - SEDE ROSARIO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02004-0000186-3

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

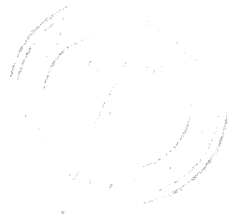
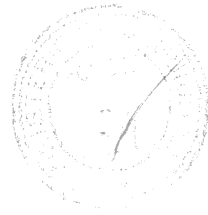
FECHA DE ENVIO: 2023/08/03

| CONCEPTO | FECHA | ESTADO |
|--------------------|----------|----------|
| SECRETARIA GENERAL | 03/08/23 | RECIBIDA |
| SECRETARIA GENERAL | 03/08/23 | RECIBIDA |
| SECRETARIA GENERAL | 03/08/23 | RECIBIDA |

REF/NOTA N° 42987 SOLICITA DISPONGA INFORMAR EN RELACION A LA DETENCION REALIZADA EL SABADO 01/04/2023 POR LA SUPUESTA COMISION DE LOS DELITOS DE EXTORSION E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO POR PARTE DE 2 SUBOFICIALES Y 2 OFICIALES DE LA SECCIONAL 19° DE ROSARIO, CON MOTIVO DE LA DETENCION DE UN JOVEN DE 26 AÑOS EN BARRIO NUEVO ALBERDI

DIVISION JUDICIAL - U.R.H
FRONTE N° 212/23
CUBO DE ENTRO 01/09/23
PASE A

DIVISION SECCIONAL POLICIAL
DIVISION SECRETARIA GENERAL
EXPRE N° 30841-
FECHA 04 SEP 2023

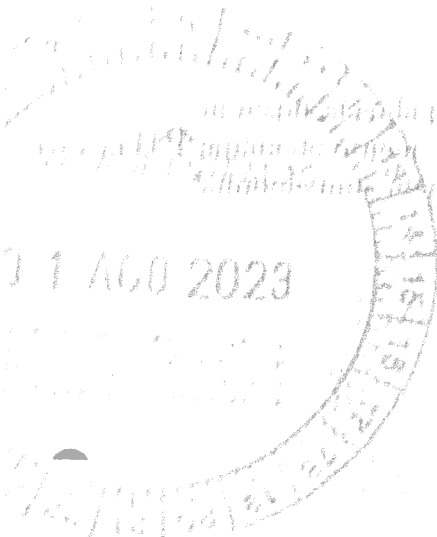


El presente es un
Documento de Trabajo
Elaborado por
Elaborado por el
Elaborado por el

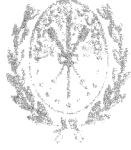
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD

El presente es un documento de trabajo elaborado por el personal de la
Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



Handwritten notes and signatures in the lower right section of the document.

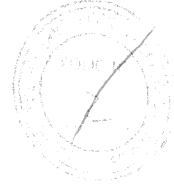


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 30094 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO



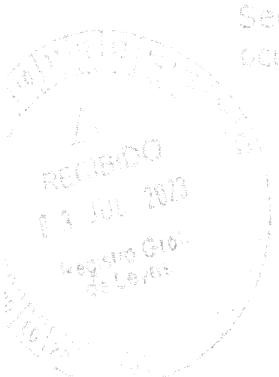
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51244 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la detención realizada el sábado 1 de abril de 2023 por la supuesta comisión de los delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de 2 suboficiales y 2 oficiales de la seccional 10ª de Rosario con motivo de la detención de un joven de 26 años en barrio Nuevo Alberdi, lo siguiente:

- a) si se los inició el respectivo sumario a los 4 efectivos policiales detenidos y en su caso cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad frente a este hecho;
- b) si se realizaron controles periódicos por parte del Ministerio de Seguridad para determinar en qué condiciones se encuentra la Comisaría de la seccional 10ª de Rosario y en su caso cuántos controles se realizaron, en qué días y cuáles fueron los resultados; y,
- c) cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad para controlar y prevenir que esto no vuelva a ocurrir en ninguna dependencia policial."

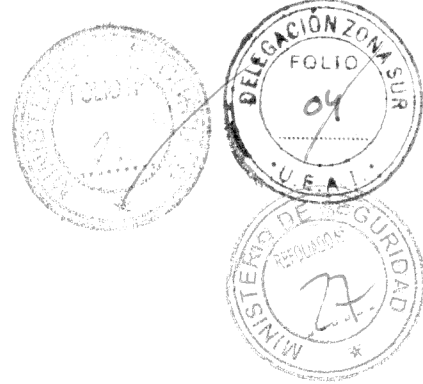
Salúdale muy atentamente.

Handwritten signature



DR. JUSTINO PÉREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



MESA GRAL. ENTRADAS POLICIA FICIA. SEC. GRAL.

CDE. EXPTE. N° DIA. ...

Operador MES. ...

Recibido AÑO 2023

Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P. GO. ... 2023

PASE A ...





Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



SEÑOR JEFE DELEGACION ZONA SUR AGENCIA DE CONTROL POLICIAL.

Dando cumplimiento a lo requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a la detención de cuatro efectivos policiales pertenecientes a la Seccional 10ma. UR "II", llevadas a cabo el 01/04/2023 en virtud a la presunta comisión de los delitos de "Extorsión e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" con motivo de la detención de un joven de 26 años de edad, en Barrio Nuevo Alboradi, cumpla en informar que en esta División Investigaciones Judiciales y Administrativas, en fecha 01 de abril del año en curso, se iniciaron actuaciones a raíz del requerimiento del Dr. Franco Carbone de la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turno, solicitando que personal de esta Instancia se hiciera presente en sede de Comisaría 10ma. UR "II", registrado como Expediente DUA nro. 183/23, hecho en el que se encontrara involucrado personal policial de la Sección Comando Radioeléctrico.

Como así también, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Carbone, se procedió a la detención de **Oficial de Policía NI 661.848 Rocío Belén González, Oficial de Policía NI 695.599 Damián Esteban Rodas, Suboficial de Policía NI 726.390 Gustavo Daniel Rivero, Suboficial de Policía NI 704.521 Lucas Mariano Sañudo**, a quienes se los notificó de los derechos de imputado (art. 100 y 101 del C.P.P) y de la causa "EXTORSION", identificándose dactilarmente y siendo trasladados a la Oficina de Recepción de Detenidos de Rosario.

Saludo a Ud. atentamente.

Div. Investigaciones Judiciales y Administrativas Zona Sur-UEA

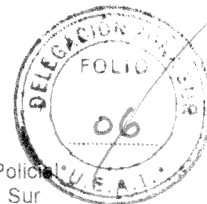
Rosario, "Cuna de la Bandera", 25 de septiembre de 2023



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



Rosario, 31 de octubre del 2.023.
OBJETO: Producir informe.

Sr. Jefe Delegación Zona Sur de la Agencia de Control Policial.
(Comisario Lic. Sergio Damián Pieroni).

Atento lo solicitado mediante **EXPEDIENTE S.I.E. 2004-0008188-3 del Ministerio de Gobierno de Justicia y Derechos Humanos**, según requerimiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referente a Comunicación N° 51244 CD, cuyo texto dice: *"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la detención realizada el sábado 1 de abril de 2023 por la supuesta comisión de los delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de 2 suboficiales y 2 oficiales de la seccional 10ª de Rosario con motivo de la detención de un joven de 26 años en barrio Nuevo Alberdi, lo siguiente: a) si se les inició el respectivo sumario a los 4 efectivos policiales detenidos y en su caso cuáles son las medidas que adoptará el Ministerio de Seguridad frente a este hecho"*.

Por ello, se cumple en informar que, por el hecho de mención, en esta División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -Zona Sur, dependiente de la Agencia de Control Policial, se encuentra registrado el **EXPTE. D.A.A.R.D. Z.S. N° 053/2023**, relacionado con el **Oficial de Policía N.I. 661.848 ROCIO BELEN GONZALEZ, Oficial de Policía N.I. 695.599 ESTEBAN DAMIAN RODAS, Suboficial de Policía N.I. 704.521 LUCAS MARIANO SAÑUDO y Suboficial de Policía N.I. 728.390 GUSTAVO DANIEL RIVERO, todos numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario.**

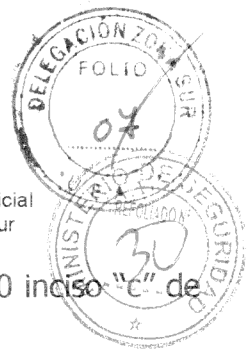
Dichas actuaciones administrativas fueron ordenadas por la Sra. Subsecretaria de Control Institucional, Dra. Raquel Cosgaya, mediante **RESOLUCION N° 056/2023 S.C.I.** de fecha 01/04/2023, por la dispuso ordenar el inicio de sumario administrativo a tenor del Artículo 37 inciso "a" del R.S.A. (Reglamento para Sumarios Administrativos) para con los causantes, y aplicar la situación



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



de revista de DISPONIBILIDAD de los mismos, de conformidad al Artículo 90 inciso "c" de la L.P.P. (Ley del Personal Policial Nro. 12.521/06).

Que, a raíz de la prisión preventiva dictada en fecha 04/04/2021 a los causantes por el Dr. Facundo Becerra (Juez), en el marco de la carpeta judicial CUIJ N° 21-09097275-5, el Sr. Jefe de Policía de Provincia, el día 10/04/2023, firmó la **RESOLUCION J.P.P. (D-5) N° 465/23**, por la cual dispuso convertir en PASIVA la situación de disponibilidad en que revistan los causantes, conforme al Artículo 91 de la L.P.P.

Posteriormente, en fecha 19/05/2023, el Tribunal Unipersonal de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, integrado por la Dra. Carina Lurati dispuso revocar la resolución impugnada y ordenar la inmediata libertad de los involucrados.

Consecuentemente, por la libertad otorgada a los encausados, el Sr. Jefe de Policía de Provincia, en fecha 14/06/2023, dictó la **RESOLUCION J.P.P. (D-5) N° 784/23**, en la que ordenó convertir en DISPONIBILIDAD la actual situación de pasiva de los causantes, conforme al Artículo 148 inciso b) del R.S.A., en concordancia con el Artículo 90 inciso "c" de la L.P.P. N° 12.521/06.

Dichas actuaciones actualmente se encuentran en trámite, a los fines de investigar la conducta del personal policial, en virtud que la misma podría constituir infracción a faltas administrativas de carácter grave, que son reprochables en el ámbito administrativo de probarse su existencia; hallándose los involucrados sin funciones, en virtud de la situación de disponibilidad en que se revistan.

Para mejor ilustración, se adjuntan copias certificadas de las resoluciones dictadas por las autoridades pertinentes.

Siendo todo cuanto se informa al respecto.



ALBERTO...
Subsecretario de Control Institucional



RESOLUCION N° 56 /2.023 S.C.I.

VISTO _____: El contenido de las actuaciones sumarias administrativas registradas como **EXPEDIENTE D.A.A.R.D. Z.S. N° 053/2.023**, relacionadas con la **Oficial de Policía N.I. 661.848 ROCIO BELEN GONZALEZ**, el **Oficial de Policía N.I. 695.599 ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el **Suboficial de Policía N.I. 704.521 LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el **Suboficial de Policía N.I. 728.390 GUSTAVO DANIEL RIVERO**, numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario, y;

CONSIDERANDO _____: Que las mismas tienen su génesis, en la **NOTA DIJA N° 417/23** de fecha 01/04/2023, por la cual se puso en conocimiento que: en el marco de una Investigación Penal Preparatoria a cargo del Dr. Franco Carbone, Fiscal en turno del Ministerio Público de la Acusación -Segunda Circunscripción Judicial de Rosario, de trámite por ante la División Investigaciones Judiciales y Administrativas (Delegación Zona Sur) -Agencia de Control Policial (Expte. DIJA Nro. 183/23), por orden del Fiscal interviniente, en la fecha se procedió a la **DETENCION** de los empleados policiales **ROCIO BELEN GONZALEZ**, **DAMIAN ESTEBAN RODAS**, **GUSTAVO DANIEL RIVERO** y **LUCAS MARIANO SAÑUDO** (todos con prestación de servicios en el Comando Radioeléctrico), en orden al delito tipificado a prima facie "Extorsión", quedando los encartados en calidad de detenidos e incommunicados a disposición del Sr. Juez del Colegio de Jueces de Primera Instancia de Rosario en turno.

Que, ante estas circunstancias, resulta procedente investigar la conducta del personal policial involucrado, en virtud que la misma puede constituir faltas de carácter grave, contenidas en la Ley del Personal Policial Nro. 12.521/06 (t.o. por Decreto Nro. 461/15), que son reprochables en el ámbito administrativo, toda vez que, de probarse su existencia, pueden causar un desprestigio a la institución policial.

Que, consecuentemente, de acuerdo a las facultades conferidas, corresponde impulsar actuaciones administrativas, de conformidad a lo normado en el art. 37 inc. a) del R.S.A. respecto a los causantes.

*CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*ALBERTO J. GONZALEZ MARTINI
Subsecretario de Control Institucional
Ministerio de Seguridad*

Raquel A. M. Cosgaya
RA. RAQUEL A. M. COSGAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe



Que por otra parte, teniendo en cuenta la gravedad de los acontecimientos, corresponde implantar la situación de revista de disponibilidad de los mismos, conforme lo normado por el artículo 90 inc. c) de la Ley 12.521/06.

Que por ello, y;

ATENTO _____: A las atribuciones reglamentarias otorgadas por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, mediante Decreto N° 461/15 – art. 60, primera parte - (t.o. por Decreto N° 3268/18 y sus modificatorias, mediante Decretos Nro. 0023/19 y Nro. 092/19, y su ampliación por Resolución Ministerial Nro. 1444/20) que le son propias;

LA SRA. SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL
RESUELVE:

Art.1ro.) **ORDENAR** el inicio de sumario administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 37 inciso a) del R.S.A. respecto de la **Oficial de Policía N.I. 661.848 ROCIO BELEN GONZALEZ**, el **Oficial de Policía N.I. 695.599 ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el **Suboficial de Policía N.I. 704.521 LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el **Suboficial de Policía N.I. 728.390 GUSTAVO DANIEL RIVERO**, numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario, en mérito a las consideraciones supra señaladas.

Art.2do.) **APLICAR** la situación de revista de **DISPONIBILIDAD** a la **Oficial de Policía N.I. 661.848 ROCIO BELEN GONZALEZ**, el **Oficial de Policía N.I. 695.599 ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el **Suboficial de Policía N.I. 704.521 LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el **Suboficial de Policía N.I. 728.390 GUSTAVO DANIEL RIVERO**, numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario, desde el momento de sus notificaciones, conforme lo normado en el Artículo 90 inciso "c" de la Ley del Personal Policial Nro. 12.521/06, con los alcances de los Artículos 132 y 133 del R.S.A., con privación de arma y credencial policial, y con aplicación del Artículo 111 inciso "b" de la precitada ley, en lo relativo a la percepción de sus haberes.

CERTIFICADO POR LA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

[Faint signature and stamp area]



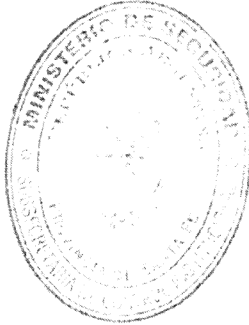
Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Art.3ro.) **DESIGNAR** como autoridad instructora sumarial a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario - Z.S., a efectos que continúe con la tramitación de estos obrados; cumplido ello, previo dictamen del Órgano Asesor, **RETORNE** a esta instancia para resolver.

Art.4to.) A sus efectos, **PASEN** a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario - Z.S. **NOTIFIQUESE.**

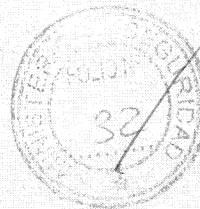
ROSARIO, / de abril del 2.023.



DRA. RAQUEL A. M. COSCAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

~~CERTIFICO QUE LA FOLIO 09
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

~~RAQUEL A. M. COSCAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe~~



Resolución J.P.P. (D-5) N° 465 /2023.

VISTO : El contenido de las presentes actuaciones administrativas relacionadas con el Oficial de Policía N.I. 661.848 **ROCIO BELEN GONZALEZ**, el Oficial de Policía N.I. 695.599 **ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el Suboficial de Policía N.I. 704.521 **LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el Suboficial de Policía N.I. 728.390 **GUSTAVO DANIEL RIVERO**, todos numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario- (Exptes. D-5 N° 24.140/23 y D.A.A.R.D. Z.S. N° 53/23), y;

CONSIDERANDO : Que lo actuado se inicia con la Nota D.A.A.R.D. N° 401, labrada en fecha 05-04-23 por autoridades de la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario, dependiente de la Subsecretaría de Control Policial, solicitando a esta instancia la posibilidad de convertir en pasiva la actual situación de disponibilidad en que revistan los empleados policiales **GONZALEZ, RODAS, SAÑUDO** y **RIVERO**.

Concretamente, dieron a conocer que en el marco de la causa C.U.I.J. N° 21-09097275-5, se llevó a cabo el día 04-04-23 la audiencia imputativa por la cual se dictó la prisión preventiva de los causantes.

Por otra parte, se agregó copia de la Resolución S.C.I. N° 56 de fecha 01-04-23, dictada por la titular de la citada dependencia gubernamental -Dra. RAQUEL COSGAYA-, a través de la cual ordenó instruir sumario administrativo de conformidad a lo connotado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A. para con los funcionarios policiales **GONZALEZ, RODAS, SAÑUDO** y **RIVERO**; como así también, dispuso el pase a situación de revista de disponibilidad de los nombrados, de conformidad al Art. 90 inc. c) de la L.P.P., con privación de arma y credencial policial y con los alcances de los Arts. 132, 133 y 136 del R.S.A. y aplicación del Art. 111 inc. b) de la citada ley.

Concretamente, lo actuado tuvo su génesis con la Nota D.I.J.A. N° 417, labrada en fecha 01-04-23 por personal de la División Investigaciones Judiciales y Administrativas -Zona Sur-, de la Agencia de Control Policial, dando a conocer que en el marco del proceso penal de marras, por orden del fiscal interviniente, se procedió a la detención de los causantes por el delito de "Extorsión", quedando los mismos en calidad de detenidos e incommunicados, a disposición del Colegio de Jueces de Primera Instancia de la ciudad de Rosario.

Como documental de valor, fue agregada copia del acta de prisión preventiva de fecha 04-04-23, a través de la cual se ordenó la prisión preventiva de los administrados, por el delito de "Extorsión".

En ese estado y atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Control Institucional del Ministerio de Seguridad de la Provincia, lo actuado arriba a esta instancia en grado se ser resuelto.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALBERTO MARTIN CABRAL
Instructor Sumariante
Subsecretaría de Control Institucional
Rosario, 26 de Abril de 2023

En esa tarea, se analizará la situación de los funcionarios policiales GONZALEZ, RODAS, SAÑUDO y RIVERO, para quienes en el marco de la causa C.U.I.I. N° 21-09097275-5, caratulada "GONZALEZ, Rocío Belén, RIVERO, Gustavo Daniel, RODAS, Damián Esteban, SAÑUDO, Lucas Mariano s/Extorsión", se les dictó la prisión preventiva.

Al respecto de la situación de los citados funcionarios de ejecución, se debe decir que las circunstancias invocadas encuadran en los presupuestos del Art. 91 de la L.P.P.; por consiguiente, en concordancia con el Art. 144 inc. c) del R.S.A., se impone convertir la situación de disponibilidad en que revistan los nombrados por la de pasiva, ello a partir del dictado de su prisión preventiva (producida en fecha 04-04-23), con los alcances del Art. 112 de la citada ley, en lo que atañe a la percepción de haberes y aplicación de los Arts. 132 y 133 del R.S.A., con privación de arma y credencial policial. Por ello, y;

ATENTO : A las atribuciones reglamentarias que le son propias:

EL JEFE DE POLICÍA
RESUELVE:

Art. 1º)- **CONVERTIR** en pasiva la actual situación de disponibilidad en que revistan el Oficial de Policía N.I. 661.848 **ROCIO BELEN GONZALEZ**, el Oficial de Policía N.I. 695.599 **ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el Suboficial de Policía N.I. 704.521 **LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el Suboficial de Policía N.I. 728.390 **GUSTAVO DANIEL RIVERO**, todos numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario-, a partir del dictado de su prisión preventiva (producida en fecha 04-04-23), conforme al Art. 91 de la Ley del Personal Policial N° 12.521/06, en concordancia con el Art. 144 inc. c) del R.S.A., con los alcances del Art. 112 la precitada ley en lo que atañe a la percepción de haberes, y aplicación de los Arts. 132 y 133 del R.S.A., con privación de arma reglamentaria y credencial policial, en mérito a los considerandos previos.

Art. 2º)- Para notificación de los causantes, anotaciones y comunicaciones de estilo, **ELÉVESE** a la Subsecretaría de Control Institucional -División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario (Zona Sur)-.

SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional",

7 DE ABR 2023

| |
|-----------------------|
| DEPARTAMENTO JUDICIAL |
| REDACTO |
| c.e.b. |
| CONTROL |

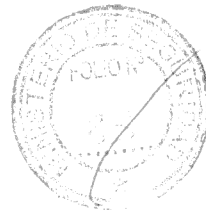


[Handwritten Signature]
ALBERTO MARTIN GARCIA
Inspector General de Policia
Jefe de Policia
Provincia de Santa Fe

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ALBERTO MARTIN CABRAL
Instructor Sumariante
Subsecretaría de Control Institucional



Resolución J.P.P. (D-5) N° 784 /23.

VISTO : El contenido de las presentes actuaciones administrativas relacionadas con el oficial de policía N.I. 661.848 **ROCIO BELEN GONZALEZ**, el oficial de policía N.I. 695.599 **ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el suboficial de policía N.I. 704.521 **LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el suboficial de policía N.I. 728.390 **GUSTAVO DANIEL RIVERO**, todos numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario- (Expte. D.A.A.R.D N° 53/23 y D-5 N° 24.140/23), y;

CONSIDERANDO : Que lo actuado se inició con la nota cursada en fecha 07-06-23 por **GLENDA Mc CARTHY**, Jefa de la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario (D.A.A.R.D. -Z.S-), mediante la cual solicitó a esta instancia transformar en disponibilidad la situación de pasiva en que revistan los empleados policiales **GONZALEZ, RODAS, SAÑUDO y RIVERO**

Concretamente, cabe destacar que el día 19-05-23, la Dra. **CARINA LORATI** -Jueza- en el marco de la causa C.U.I.J. N° 21-09097275-5, le otorgó la libertad a los causantes; agregándose copia de dicha medida judicial (fojas 01/03).

Es dable mencionar que a través de la Resolución J.P.P. (D-5) N° 465 de fecha 10-04-23, se le implantó a los administrados la situación de pasiva, de acuerdo al Art. 91 de la L.P.P.. (foja 04).

En ese estado, y atento a lo solicitado por la Subsecretaria de Control Institucional del Ministerio de Seguridad de la Provincia, lo actuado arriba a esta instancia y queda en grado de ser resuelto.

A continuación, se analizará entonces, la situación de los funcionarios policiales **GONZALEZ, RODAS, SAÑUDO y RIVERO**, quienes en el marco del proceso judicial caratulado "GONZALEZ, ROCIO BELEN y OTRO /S/Cohecho", (C.U.I.J. N° 21-09097275-5), el día 19-05-23 recuperaron la libertad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la nueva documentación colectada en autos, y en concordancia al Art. 148 inc. b) del R.S.A., se impone convertir la situación de pasiva en que revistan los empleados policiales **GONZALEZ, RODAS, SAÑUDO y RIVERO** a la de disponibilidad, de conformidad al Art. 90 inc. c) de la L.P.P., a partir de la fecha en que se dispuso la libertad (19-05-23), con los alcances del Art. 111 inc. b) de la citada ley, en lo que atañe a la percepción de haberes y aplicación de los Arts. 132 y 133 del R.S.A. con privación de arma y credencial policial. Por ello, y;

ATENTO : A las atribuciones reglamentarias que le son propias:

~~CERTIFICADO QUE LA FOLIO 11
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

~~ALBERTO J. CABRAL
Subsecretario de Control Institucional
Ministerio de Seguridad de la Provincia~~

EL JEFE DE POLICÍA
RESUELVE:

Art. 1º)- **CONVERTIR** en disponibilidad la actual situación de pasiva en que revistan el oficial de policía N.I. 661.848 **ROCIO BELEN GONZALEZ**, el oficial de policía N.I. 695.599 **ESTEBAN DAMIAN RODAS**, el suboficial de policía N.I. 704.521 **LUCAS MARIANO SAÑUDO** y el suboficial de policía N.I. 728.390 **GUSTAVO DANIEL RIVERO**, todos numerarios de la Unidad Regional II -Dpto. Rosario-, a partir de la fecha en que se les otorgó la libertad (19-05-23), conforme el Art. 148 inc. b) del R.S.A., en concordancia con el Art. 90 inc. c) de la L.P.P. N° 12.521/06, con los alcances del Art. 111 inc. b) de la citada ley en lo que atañe a la percepción de haberes y aplicación de los Arts. 132 y 133 del R.S.A., con privación de arma y credencial policial; atento a los considerandos previos.-

Art. 2º)- Para notificación de los causante, anotaciones y comunicaciones de estilo **ELÉVESE** a la Subsecretaría de Control Institucional -División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario (Zona Sur)-.

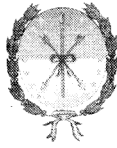
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 1.º JUN 2023

| |
|---------------------------------|
| DEPARTAMENTO JUDICIAL D-4 |
| REDACTO |
| C.A.N. |
| CONTROLÓ |
| REVISÓ |



[Handwritten Signature]
WALDIR MERLIN GARCIA
Jefe de Oficina de Policía
Jefe de Policía
Provincia de Santa Fe

~~CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
RESOLUCION FUE EMITIDA EN
NOMBRE DEL JEFE DE POLICIA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA DIVISION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN DISCIPLINARIO
(ZONA SUR)~~



Nota D.I N° 302/23.-

Rosario, 31 de octubre de 2023.-

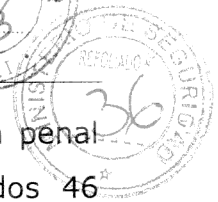
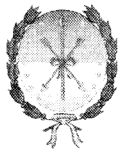
SEÑOR JEFE DE LA DELEGACION ZONA SUR – A.C.P.

Lic. Comisario Sergio Pieroni

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados, Lic. Gustavo Puccini, dentro del Expte. S.I.E. 2004-0008188-3; me dirijo a Ud. a los fines de llevar a su conocimiento que, en relación con el punto b) de dicho requerimiento, el 15/08/2023, esta División a su cargo, realizó una inspección en la Comisaria 10ma. De la U.R. "II" a los fines de constatar el funcionamiento de la dependencia, su estado edilicio y de higiene, cantidad de recursos humanos, técnicos y de materiales (*móviles, armas largas, chalecos de protección balística, equipos de comunicación*), provisión de insumos diarios (limpieza y librería), confección y utilización de Libros de Registros, cantidad de detenidos alojados, organización y control de efectos secuestrados.

El resultado de la pesquisa arrojó como resultado que:

- El estado edilicio es regular, ya que en varios sectores de la Comisaria se visualiza caída de revoque, grietas en techos y paredes, a pesar de poseer sus paredes pintadas. Por otra parte, se detectó que la dependencia posee secuestros de vehículos y moto vehículos en una cantidad importante (214 en total), provocando que las retenciones sean alojadas en espacios físicos al aire libre que no son destinados para ese fin, ocasionando un deterioro de estos. Sin embargo, todos ellos estaban debidamente rotulados.
- En cuanto a las necesidades del personal, el titular de la dependencia manifestó que al momento de la inspección no poseían agua caliente, siendo sumamente necesario para la higiene del personal atento a que cumplen un horario de 24hs de guardia.



- Asimismo, poseía una superpoblación carcelaria, debido a que tiene un penal con capacidad para 12 personas y actualmente se encontraban alojados 46 detenidos. No obstante, se había cursado nota al Colegio de Jueces de Rosario, solicitando la reducción carcelaria.

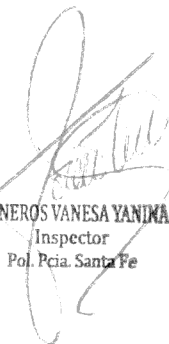
Por su parte, esta Instancia dio génesis a al Expediente registrado bajo Nro. 209/23, donde se plasmaron dichas deficiencias, como así también se destacó el buen funcionamiento y correcto orden de otros requisitos. Todo lo actuado fue remitido, via jerárquica, a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, para su toma de conocimiento y posterior análisis del resultado de la medida.

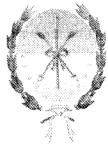
En otro orden de ideas, es preciso señalar que la inspección detallada fue la única realizada desde abril del 2023 a la fecha, atento a que se semanalmente se programan y llevan a cabo los controles a todas las dependencias policiales de los siete (07) departamentos que corresponde al ámbito de aplicación de esta Delegación, sumado a los diversos controles diarios solicitados por la Superioridad (servicios de cancha, eventos masivos, custodias fijas, corredores seguros, OSESP, y otros) y el atendimento a los requerimientos judiciales de las Fiscalías del Sur de la provincia. Ello, resentido por la escasez de recursos humanos con los que cuenta esta División.

Es todo cuanto puedo informarle al respecto, quedando a Vuestra disposición para lo que considere oportuno realizar.

Saludo atte.-




CISNEROS VANESA YANINA
Inspector
Pol. Pcia. Santa Fe



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



Rosario, 01 de noviembre de 2023.-

SEÑORA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dra. Raquel Cosgaya



Elevo a Ud., en concepto de **(16)** fojas útiles, el Expediente ACP N.º 4455/23, relacionado con lo solicitado por el Ministerio Gobierno, de Justicia y Derechos Humanos, donde según requerimiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se solicitaba que a través del Poder Ejecutivo se informe, en relación a la detención realizada en fecha 01 de abril del 2023 por la supuesta comisión de los delitos de Extorsión e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público por parte de cuatro efectivos policiales de la ciudad de Rosario y adscriptos al Comando Radioeléctrico, y con motivo de la detención de un joven en jurisdicción de la seccional 10º de Policía.

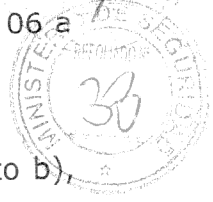
Atento a lo requerido, se solicitó a través de la División Investigaciones Judiciales y Administrativas, de acuerdo a la especificidad de lo impetrado, informe respecto a lo enunciado en el punto a), encontrándose glosada la respuesta de fojas 05. En el mismo sentido, se giraron las actuaciones a la Jefatura de la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario Policial, solicitándose se informe que tratamiento administrativo mereció la conducta de los



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



funcionario implicados, agregándose dicha respuesta en autos de fojas 06 a 11;

Respecto a lo enunciado en el punto b),

a título de respuesta, se solicitó informe a través de la División Inspecciones de esta Delegación, a los fines se desarrollen las tareas desplegadas en el ámbito de la dependencia de orden público en cuestión, anexándose la respuesta de fojas 12 a 13;

Por último, en orden a las medidas preventivas que se adoptan en estos tipos de casos en particular y de acuerdo a lo especificado en el punto c), desde la Jefatura de la ACP y la conducción política de la Subsecretaría, se han realizado jornadas de capacitación para concientizar al personal policial respecto de las consecuencias penales y administrativas que conlleva este tipo de transgresiones, resaltándose en este caso el correcto accionar desplegado por los efectivos de la guardia en turno de la Seccional 10° de Policía UR "II", quienes denunciaron las presuntas irregularidades perpetradas por sus pares del Comando, anoticiando en forma inmediata a la autoridad Fiscal en turno, lo que permitió un accionar eficiente por parte de esta Agencia de Control.

Asimismo, prevenir la corrupción institucional es un proceso continuo que requiere el compromiso y la colaboración de todos los miembros de la sociedad, por ello, se fomentan los canales de denuncia alternativos a través de la línea telefónica habilitada a tales efectos, vía correo electrónico y denuncias anónimas, alentando a la



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial
Delegación Zona Sur



ciudadanía a dar cuenta de cualquier tipo de irregularidad que pueda visualizar donde los involucrados sean funcionarios policiales.

Esta Agencia de Control, se encuentra trabajando mancomunadamente con el Ministerio Público de la Acusación, donde diariamente se reciben directivas respecto de las causas penales que se tramitan con intervención de ese Órgano Fiscal. Por otra parte, se impulsan las actuaciones administrativas conforme las faltas graves autónomas detectadas conforme las pesquisas y las auditorias desplegadas por esta Instancia.

Saludo a usted atte.-



Lic. SERGIO D. AFRON
COMISARIO
Jefe Delegación Zona Sur U.F.A.
Agencia de Control Policial

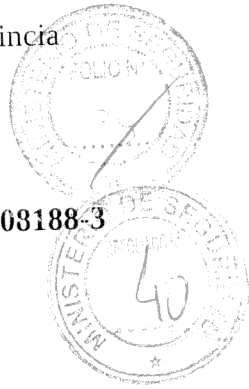
Ministerio de Seguridad
Subsecretaria de Control Institucional

SANTA FE

Provincia

Nota Nro. 167/23

Ref: SIE Nro.02004-0003188-3



Mesa de Entradas – Ministerio de Seguridad
S / D.

Elevo el presente expediente, al Sr.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, para que se continué con el trámite administrativo correspondiente.

Saludo a Ud. atentamente.

SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Rosario, 02 de Noviembre de 2023


DRA. RAQUEL A.M. COSGAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

2 N. 2023



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

08 NOV 2023

Expte. N.º: 02004-0008188-3
Ref.: Cámara de Diputados
S/Nota N.º 45987 -Solic. Inf.

Atento a lo informado precedentemente en relación a la solicitud efectuada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, elévense estos actuados al **Sr. Ministro de Seguridad**, a los fines que estime corresponder.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

mas

Marcos Alejandro Romero
Secretaría de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 6 de noviembre del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0008188-3
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.


CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 21063 SANTA FE 23 NOV 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30094/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informar sobre la detención realizada el sábado 01/04/2023 por la supuesta comisión de los delitos de extorsión e incumplimiento de deberes de funcionario público por parte de 2 suboficiales y 2 oficiales de la Seccional 10° de Rosario, con motivo de la detención de un joven de 26 años en barrio Nuevo Alberdi.

Se remite **Expediente N° 02004-0008188-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 31, avalada por el Ministro del área a fs. 42.

Atentamente.

Abog. María Soledad Serr
Subsecretaria de Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia